

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2013 - 00520
DEMANDANTE: BANCO BBVA hoy NEW CREDIT S.A.S.
DEMANDADA : SANDRA GÓMEZ URIBE

Conforme a las manifestaciones allegada por la abogada, de NEW CREDIT S.A.S., el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ADJUNTAR a las presentes diligencias los escritos arrimados, por la profesional del derecho **Esmeralda Pardo Corredor**, donde manifiesta la renuncia que hace al poder que le confirió NEW CREDIT S.A.S., misma comunicación enviada a la entidad referida -fls. 1100 y 101-

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia que hace la doctora **Esmeralda Pardo Corredor**, al poder conferido por NEW CREDIT S.A.S.

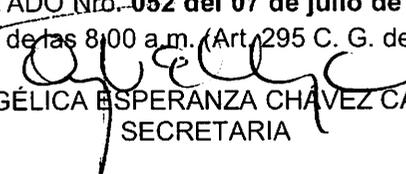
NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **052 del 07 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA